



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 65568

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada del dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de la acción de tutela de primera instancia instaurada por **PUBLICO ARMANDO ORJUELA SANTAMARIA** contra la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y OTROS**, con el radicado Interno No. **65568**, dispuso: “1-. *Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.* 2-. *Vincular a la presente actuación a las partes e intervinientes en el proceso declarativo y las acciones de tutelas identificados con los radicados n.º 11001-31-03-031-2012- 00533-00, 11001-02-03-000-2021-01569 y 11001-02-03-000-2021-01830-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.* 3-. *Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los asuntos cuestionados o copia de las providencias que se censuran.* 4-. *Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.* 5-. *Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.*”, por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO DECLARATIVO Y LAS ACCIONES DE TUTELAS IDENTIFICADOS CON LOS RADICADOS N.º 11001-31-03-031-2012- 00533-00, 11001-02-03-000-2021-01569 Y 11001-02-03-000-2021-01830-00**, y a las demás **PERSONAS E INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/> de la Corte Suprema de Justicia el 20 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 20 de enero de 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral